

RESUMEN DE REGULACIÓN

07 de diciembre, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- **Ingreso Solidario:** se publica para comentarios el Proyecto de Regulación relacionado con el Ingreso Solidario (MHCP – Proyecto de Regulación Ingreso Solidario).
- **Importancia Sistémica:** se informan las entidades con importancia sistémica del sector financiero colombiano (SFC – Carta Circular N°076).
- **Futuros TES:** se informan ajustes al programa de proveedores de liquidez de derivados sobre Futuros TES (BVC – Boletín Normativo Derivados N°038).
- **Renta Variable:** se publica para comentarios la propuesta de modificación de las operaciones de facilitación en renta variable (AMV – Propuesta Operaciones de facilitación en renta variable).
- **Procesos Disciplinarios:** se publica para comentarios el Proyecto de Modificación relacionado con los procesos disciplinarios (AMV – Proyecto de Modificación de Reglamentos).
- **Garantías:** se informa la suspensión temporal del producto de garantía para nómina al 90% - EMP202 (FNG – Circular Normativa Externa N°071).
- **LEC:** se informa el cierre de la Línea Especial de Créditos (LEC) - Sectores Estratégicos y la apertura de nuevas LEC (Finagro – P56).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Proyecto de Regulación Ingreso Solidario:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto que establece los precios y las tarifas que se pagaran a las entidades financieras que participan en la dispersión de las transferencias monetarias no condicionadas del Programa Ingreso Solidario. El plazo para comentarios vence el 9 de diciembre de 2020.

Fecha de publicación: 04 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N°076:** por medio de la cual se publica el listado de las Entidades con Importancia Sistémica (EIS) para el ejercicio de 2021, conforme a los parámetros de la metodología para la identificación de las EIS previstas en el Anexo 3 del Capítulo XIII-16 de la Circular Básica Contable y Financiera.

Fecha de publicación: 02 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo Derivados N°038:** por medio del cual se informa la modificación del Anexo 11 de la Circular Única de Derivados relacionada con el ajuste al programa de proveedores de liquidez de derivados sobre Futuros TES. Sobre el particular, se realiza una modificación al numeral 5.2 del Anexo 11 “Acuerdo de Proveedores de Liquidez de Derivados sobre Futuros de TES de la Bolsa de Valores de Colombia”.

Fecha de publicación: 01 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

- 1. Propuesta Operaciones de facilitación en renta variable:** por medio del cual se publica para comentarios la Propuesta de modificación de la Carta Circular Única del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV). Al respecto, se busca adicionar un Capítulo relacionado con la intermediación de valores a través de la figura de operaciones de facilitación, con el fin de brindar elementos que contribuyan al desarrollo del mercado accionario colombiano bajo un adecuado marco de administración de riesgos. El plazo para comentarios vence el 14 de enero de 2020.

Fecha de publicación: 04 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

Anexo: <https://www.amvcolombia.org.co>

- 2. Proyecto de Modificación de Reglamentos:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Modificación de Reglamentos con relación a los procesos disciplinarios del AMV. Al respecto, el AMV busca: (i) modernizar las reglas sobre el ejercicio de la función disciplinaria con el propósito de mejorar la eficiencia de los procesos; (ii) focalizar la gestión disciplinaria en las conductas más relevantes; (iii) fortalecer los instrumentos preventivos; y (iv) robustecer la seguridad jurídica de las actuaciones del AMV. El plazo para comentarios vence el 14 de diciembre de 2020.

Fecha de publicación: 04 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

Anexo: <https://www.amvcolombia.org.co>

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

- 1. Circular Externa Normativa N°071:** por medio de la cual se informa a los intermediarios financieros la suspensión temporal del producto de garantía para nómina al 90% (EMP202), teniendo en cuenta la notificación de suspensión del servicio web por parte del Ministerio de Salud, para la consulta en línea de las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes PILA, a partir del día 1 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas y hasta el 21 de diciembre de 2020.

Fecha de publicación: 01 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

2. **Circular Externa Normativa N°074:** por medio de la cual se informa a los intermediarios financieros el aumento y la redistribución en el cupo del producto de garantía Unidos por Colombia - Bonos Ordinarios del Segundo Mercado EMB500 cuyo monto global está enmarcado en la Circular Normativa Externa N°050 de 2020.

Fecha de publicación: 01 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

3. **Circular Externa Normativa N°075:** por medio de la cual se informa a los intermediarios financieros la nueva Línea del Programa Especial de Garantías denominada “Reestructuración de Pasivos” diseñado como una medida del Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto económico desencadenado por el COVID-19 en los microempresarios colombianos.

Fecha de publicación: 04 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-56:** por medio de la cual se informa que a partir del 30 de noviembre se cierra el acceso a nuevos créditos de la Línea Especial de Créditos (LEC) - Sectores Estratégicos, así como el segmento LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades. Asimismo, se indica la apertura de las siguientes LEC: (i) Agricultura por Contrato, (ii) A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, (iii) Inclusión Financiera Rural; y (iv) Retención de Ventres Bovinos y Bufalinos.

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.finagro.com.co>